

CNE de Cotopaxi registra 322 formularios para las elecciones seccionales

Hasta las 18:00 del lunes 17 de agosto, cuando finalizó el plazo para la inscripción de candidaturas en Cotopaxi, se registraron 322 formularios correspondientes a las diferentes dignidades seccionales. Entre ellos constan cuatro binomios para la Prefectura de Cotopaxi y nueve candidaturas para la Alcaldía de Latacunga.

Pág. 5



Foto: W.C./La Gaceta

"Yo no respondo por lo que pase en Manabí" dice prefecta de Cotopaxi respecto a precandidatura de Luisa González



La prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, arremetió contra la excandidata presidencial del correísmo, Luisa González, luego que el movimiento Pachakutik, cobijara su precandidatura para la prefectura de Manabí.

Pág. 6

Foto: Referencial

Foto: W.C./La Gaceta



Útiles escolares mantienen sus precios ante el inicio del año lectivo 2026-2027

Los propietarios de librerías y papelerías de la ciudad se preparan para atender a los padres de familia que, previo al inicio del año lectivo 2026-2027, acudirán a adquirir las listas de útiles escolares.

Pág. 5



Foto: D.M./La Gaceta

Virgen de las Mercedes recorrerá 23 kilómetros hasta la piedra Chilintoza

Pág. 16

La tradicional peregrinación de la imagen de la Virgen de Las Mercedes hacia la piedra Chilintoza cumplirá su 23.ª edición el próximo domingo 6 de septiembre de 2026, la actividad religiosa recorrerá aproximadamente 23 kilómetros y reunirá a devotos de Latacunga, otras provincias e incluso del extranjero.

David Báez, fue principalizado en concejo municipal de Latacunga

El concejo municipal de Latacunga, resolvió principalizar a la cámara edilicia, al concejal alterno David Báez Báez, luego de acoger la renuncia presentada por la concejala María Esther Veloz Malavé.

Pág. 6



Foto: Referencial/Internet

La frase

Lev Vygotski

"Una mente no puede entenderse sin la cultura." (1)

Editorial (0)

Rafael Sandoval Egas (0)

¿Pachakutik cruzó la línea roja?

La precandidatura de Luisa González por Pachakutik para la Prefectura de Manabí ha abierto una nueva grieta dentro de la organización política y deja en evidencia las diferencias que existen incluso entre sus propios dirigentes. Las declaraciones de la prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, son contundentes: advierte sobre posibles acuerdos que, a su criterio, deberían ser explicados a la militancia y a los electores.

Más allá de las disputas internas, lo preocupante es que las organizaciones políticas sigan tomando decisiones que generan desconcierto entre sus bases y la ciudadanía. Si existen cuestionamientos sobre la trayectoria, los vínculos o las condiciones bajo las cuales se concretó una precandidatura, corresponde aclararlos públicamente y con transparencia. La política no puede convertirse en un juego de conveniencias electorales donde los principios se acomodan según las circunstancias.

Pachakutik tiene ahora la obligación de explicar cuál es la línea política que seguirá y bajo qué criterios selecciona a sus candidatos. Las elecciones seccionales no pueden reducirse a una suma de nombres para ganar espacios de poder; deben representar proyectos y principios claros.

Una mejor cara

Sin duda, las obras de la actual administración municipal van tomando forma y, por todos los rincones, vemos cómo ha cambiado esa imagen de abandono de cerramientos pintarrajeados por hermosos murales y obras que, aunque han llegado tarde, ya están mejorando la fisonomía de nuestra ciudad. Hay que reconocer que esta Alcaldía ha puesto mucho énfasis en cambiar esa imagen tercermundista que estaba proyectando nuestra urbe, donde se podía apreciar basura por todas partes, pero, sobre todo, jardines descuidados que nos hacían ver como cualquier pueblo abandonado.

Hoy se aprecia que el número de turistas ha crecido de gran manera en nuestra ciudad. Este año han llegado a los tiempos una oleada de turismo, especialmente de ciudadanos europeos, que miran a nuestra ciudad como un destino para quedarse varios días y no, como antes, como un simple lugar de paso para ir a los atractivos naturales y punto.

Lo criticable es el gran retraso que han tenido las obras de esta administración, pero, una vez concluidas, la cara de Latacunga es otra.

Esperamos que muy pronto se termine el bulevar de La Laguna, que es otro sitio que se lo está adecentando, pero cuyo cambio ha durado mucho tiempo: contratos incumplidos, ampliación de contratos y, en fin, una serie de dificultades que terminan provocando retrasos y malestar en la colectividad.

Le recordamos al burgomaestre que Latacunga es una ciudad deficitaria en áreas verdes y, como tal, este es un tema al que se le debe poner mucho énfasis para que esa cara bonita que se busca recuperar, atraiga al turismo como una realidad tangible y no simples promesas de campaña.

La fotografía (1)



Inauguración

Con bombos y platillos en GAD Municipal de Latacunga inauguró el denominado bulevar de La Estación de nuestra ciudad, al evento asistió el alcalde Fabricio Tinajero, algunos concejales, dirigentes del barrio La Estación y un significativo número de latacunagueños que comentaron positivamente la entrega de la obra, al tiempo de criticar la demora de otras obras que se encuentran paralizadas desde hace más de seis meses, sin que exista una explicación real sobre los problemas de esas construcciones.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
ameja@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Jorge Calvache. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Pamela Pacheco, Belgica Vargas. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Nuestro Mundo

Alan Cathey

Una alianza emergente

En medio del caótico escenario del Oriente Medio, con el conflicto entre Irán e Israel y Estados Unidos como telón de fondo, llega la noticia del acuerdo defensivo que suscriben A. Saudita, Pakistán y Turquía, abierto a que otros Estados se adhieran al mismo, con la posible integración, en breve, de Egipto. La alianza considera que cualquier ataque a uno de sus miembros será asumido como a todos, declaración idéntica a la de la OTAN, obligándose a respaldar al agredido de inmediato. Es importante contextualizar este Acuerdo, para comprender su importancia. Quienes la establecen, son 3 de los principales países musulmanes sunnitas, que, más allá de la comunidad religiosa, difieren en cuanto a lenguajes y etnias. Los saudíes son árabes, y hablan árabe, los pakistaníes son indoiranios de origen, como su idioma, y en Turquía, la mayoría es de origen e idioma túrquico, con raíces en Asia Central.

Queda clara la importancia del sunnismo en el trasfondo de la Alianza, pero no cualquier sunnismo. De los firmantes, Pakistán es una República Islámica, basada en la Sharia y los preceptos del Corán y la Sunna. Turquía ha visto como el proyecto de modernización impulsado por Kemal Atatürk, plasmado en la Constitución de 1924, consagrando el carácter laico del país y la separación de religión y estado, ha retrocedido ante las tendencias conservadoras de la sociedad turca, con la llegada al poder de Erdogan. A. Saudita es una monarquía absoluta teocrática, inspirada en la doctrina wahabita, una interpretación estricta del islam sunnita, origen de corrientes extremas como el salafismo y el yihadismo, al estilo de ISIS, el Estado Islámico, o Al Qaeda. Es además la guardiana de los dos lugares santos más importantes del Islam, la Meca y Medina. Las similitudes entre el fundamentalismo de Irán y los de los 3 signatarios de la Alianza son evidentes, más allá de sus caracteres shiita o sunnita. En los dos bandos, mirar a un pasado mítico, de un Islam victorioso y dominante, se ha vuelto casi irresistible.

La Alianza concentra al único país musulmán con armas nucleares, Pakistán, la avanzada tecnología militar alcanzada por Turquía, los enormes recursos petroleros y económicos de A. Saudita, y una población conjunta de unos 400 millones, que con Egipto llegaría a los 500 millones.

La Alianza nace con poderosos y diversos contactos, una A. Saudita cercana a los Estados Unidos, Pakistán, el principal aliado regional de China y actual mediador en el conflicto del Golfo Pérsico, y Turquía, parte de la OTAN, con las fuerzas armadas más poderosa después de la norteamericana, al tiempo que busca extender sus influencias en el Asia Central túrquica.

Esta Alianza marca un punto de quiebre con la iniciativa de los Acuerdos de

Abraham, la apuesta de Trump para alianzas regionales ante un adversario común, Irán, con un acercamiento a Israel, convertido en la gran potencia regional, por sus capacidades en el campo tecnológico militar, que la volvían un aliado de hecho, ante al expansionismo iraní, empeñado en consolidar un eje shiita desde Teherán a Beirut, posibilidad abierta tras la caída de Saddam en Irak, y la toma del poder por los partidos shiitas, afines a Teherán. El control militar y político de Assad en Siria con sus correligionarios alauitas, y el poder de Hezbolá en Líbano, financiado, entrenado y armado por Irán, determinaron que ese eje se volviera un factor regional decisivo. Es presumible que la Alianza responda a presiones internas sunnitas, ante lo que es considerado por parte de sus sociedades, como complicidad con Israel en el sensible tema palestino, que desde los ataques de Hamas, claramente instigados por Irán, en Octubre de 2022, ha vuelto cada vez más improbable un Estado palestino, unido a las expresas ambiciones de los socios políticos indispensables para la continuidad de Netanyahu, de la expansión israelí hasta las fronteras bíblicas del Gran Israel, en el río Eufrates, solo posibles mutilando a Siria, Jordania e Irak.

Esa ambición, objetivo de los extremistas fundamentalistas judíos de los partidos religiosos y sionistas, es, a la inversa, la misma política iraní, y una evidente amenaza para el mundo sunnita. La invitación a otros actores regionales para integrarse a ella, se puede comprender como una estrategia de contención al imperialismo israelí, además de reducir la dependencia que mantienen al presente con Israel, para defenderse de Irán.

El conflicto del Golfo ha mostrado falencias para la defensa de las monarquías del Golfo, afectadas por ataques de drones y misiles iraníes.

Esta Alianza puede constituirse, en el corto plazo, en un factor disuasivo, tanto al expansionismo iraní como israelí, con unas potentes herramientas de poder político y económico. Si Irán ha demostrado como el uso del bloqueo, o su amenaza, del flujo del crudo como arma para dañar la economía global, consideremos las capacidades de la Alianza para bloquear los Dardanelos, el Canal de Suez, el Mar Rojo, o el mismo Golfo Pérsico, de los oleoductos y gasoductos desde el Golfo o de Azerbaijan, a través de Siria y Turquía, esenciales para Europa.

Lo que sí es evidente, si a articulación de la Alianza no sufre tropiezos en el camino, es el grado de independencia geopolítica que les daría a sus integrantes, una flexibilidad de opciones adecuada para afrontar el cambio en la geopolítica global. A lo mejor asistimos a la conformación de un nuevo concepto de asociación regional, más acorde con este emergente orden internacional.

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Inscripciones

Terminó el plazo para la inscripción de candidaturas seccionales con miras al proceso electoral general que se deberá cumplir en noviembre; candidatos nacidos de acuerdos, pactos y conversaciones bajo la mesa, dicen los analistas.

Cerrado el período de inscripciones llegaron las novedades y las sorpresas, candidatos de última hora, desafiliaciones de última hora, anuncios de última hora, inscripciones en el límite de tiempo; todo esto nos demuestra que somos ecuatorianos.

Todo dejamos para el último en las más diversas actividades, dice un contertulio del parque. Y no está equivocado, lo que se venía construyendo en cuanto a candidaturas se desmoronó ala noche a la mañana y enseguida a buscar quien acepte.

Cuando esto y más sucede podemos decir con toda claridad que estamos en el Ecuador, un país especial, con políticos especiales, que dicen que no quieren, pero a la horade la verdad si quieren.

Para varear, se presentaron candidaturas de última hora, de aquellos partidos y movimientos que a través de sus dirigentes se pusieron de acuerdo a ultima hora para poder tener candidatos.

Los dirigentes de partidos, movimientos y alianzas están tranquilos, en la mayoría de los casos lograron inscribir a sus candidatos, en unos pocos casos se lamentan no haber inscrito candidatos, demostrando su falta de promoción de nuevos

valores.

Presentados los candidatos, el organismo electoral, en el plazo establecido, calificará las candidaturas, resolverá las apelaciones que se puedan presentar y el proceso deberá seguir de acuerdo a lo establecido por el CNE.

Los comentaristas, analistas y especialistas, se han pronunciado de diferente manera respecto de este proceso de inscripciones, han dicho que no hay gente preparada, que se incrementa cada vez más el populismo y no hay garantías.

Se refieren a lo que demuestran los candidatos en las plataformas, en las redes sociales, cada día hacen presencia ofreciendo y ofreciendo y en algunos casos refiriéndose a sus rivales candidatos.

De esta manera se ratifica entre la mayoría de candidatos que ser contrarios políticos no se garantiza, para nada, ser enemigos, al contrario, deberían reunirse para analizar los problemas de la ciudad y el cantón.

En verdad lo que decía un contertulio, ningún ciudadano o ciudadana se presenta de candidato para causar mal al municipio o a la ciudad, enfrentarse vengativamente con sus contrarios políticos.

Todos los candidatos tienen las más buenas intenciones de trabajar positivamente en favor de la ciudad y alcanzar los caninos seguros del progreso y del desarrollo. Mientras el pueblo pide más obras y menos floridos discursos.



Cómo combatir el cambio climático

Luis Reinoso Garzón
lreinosog@gmail.com

El mundo sigue emitiendo gases de efecto invernadero a un ritmo muy preocupante. Estas emisiones que provienen en su mayoría de la quema de combustibles fósiles están sobre calentando el planeta y alterando el clima de la tierra de manera desastrosa. Pero la humanidad aún está a tiempo de frenar las emisiones de gases de efecto invernadero y evitar los peores impactos del cambio climático.

Los gobiernos y las empresas, por su tamaño e influencia, deben asumir la mayor parte de la responsabilidad de reducir las emisiones de estos gases que terminarán con la vida del planeta.

Pero todos tenemos un papel importante que desempeñar. Cada fracción de grado de calentamiento que logremos evitar hará del planeta un lugar más saludable y habitable. De este modo si queremos llevar una vida más amigable con el clima más allá de los ingresos, aquí se presenta algunas acciones que puedes poner en práctica.

El transporte es una de las mayores fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero, y una parte considerable proviene del uso del automóvil.

Por eso, para viajes cortos, se recomienda caminar o desplazarse en bicicleta. Además de reducir emisiones, estas opciones disminuyen la contaminación, alivian la congestión vial y mejoran tu salud. Para trayectos más largos, se puede utilizar el transporte público o compartir el vehículo.

Prescindir del automóvil puede ahorrar hasta dos toneladas de emisiones de dióxido de carbono al año.

Usar menos electricidad que aún proviene en gran medida de la quema de combustibles fósiles es una de las formas más rápidas y económicas de reducir emisiones.

Los sistemas de calefacción y refrigeración, como calentadores y aires acondicionados, son grandes consumidores de energía. Considera si las altas temperaturas son un problema, invierte en lo que se conoce como refrigeración pasiva: techos reflectantes, ventilación cruzada y sombra natural pueden reducir la temperatura interior.

Para un mayor impacto en las emisiones, mejorar el aislamiento de la vivienda, estas mejoras pueden reducir la huella de carbono en unos 900 kilogramos al año y disminuir al mismo tiempo los

costos energéticos.

Las decisiones de alimento influyen en la lucha contra el cambio climático. Los alimentos de origen animal, especialmente la carne roja, los lácteos y los camarones de cultivo, están asociados a las más altas emisiones. En cambio, los alimentos de origen vegetal como frutas, verduras, legumbres, cereales integrales, frijoles, garbanzos, nueces y lentejas suelen tener un menor impacto climático y requieren menos tierra y agua.

Los hogares de todo el mundo desperdician más de mil millones de comidas cada día. Desechar alimentos equivale a desperdiciar la energía, la tierra y los fertilizantes utilizados para producirlos.

Planificar las comidas, comprar solo lo necesario, almacenar los alimentos de forma adecuada y aprovechar las sobras puede ayudar a reducir el desperdicio.

Si se necesita desechar restos de comida, se puede transformar en abono orgánico, esto puede reducir de manera significativa la liberación de metano y dióxido de carbono dos frecuentes gases de efecto invernadero generados por los residuos orgánicos.

Los bosques son esenciales en la batalla contra el cambio climático, almacenan cantidades masivas de carbono que, de liberarse a la atmósfera, podrían agravar severamente la crisis climática. Se debe proteger estos ecosistemas eligiendo productos de madera y papel sostenibles y apoyando iniciativas de restauración forestal.

Todo lo que compramos tiene un costo en carbono, se necesita energía a menudo de origen fósil para extraer materias primas, fabricar productos y transportarlos por el mundo; una de las formas más eficaces de reducir emisiones es consumir menos; reparar lo que se pueda, reutilizar lo que se tenga, reciclar lo demás.

Si bien las personas, por sí solas, no pueden resolver la crisis climática, sus decisiones pueden reducir emisiones, influir en los mercados y generar apoyo para acciones más amplias; nuestras acciones pueden cambiar normas y sistemas con el tiempo, pero es necesario que todas las personas vayamos en la misma dirección. Cuidar el clima no significa renunciar a una vida mejor. Significa aprender a vivir de una manera que permita que esa vida también sea posible para quienes vendrán después.

Cooperativa de Sigchos impulsa emprendimientos juveniles con créditos a bajo interés



Foto: W.C/La Gaceta

La institución financiera apoya con créditos a los jóvenes de Sigchos para impulsar sus emprendimientos.

Jóvenes de Sigchos, de entre 18 y 29 años, podrán acceder a créditos con una tasa de interés preferencial para poner en marcha sus emprendimientos en diferentes áreas. Los montos de financiamiento van desde 100 hasta 10.000 dólares.

Eberaldo Argüello, gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de Sigchos, indicó que la institución consiguió un financiamiento de un millón de dólares, recursos que serán destinados a otorgar créditos a jóvenes del cantón para impulsar sus emprendimientos, mientras continúan con su formación profesional.

El financiamiento, denominado Impulso Juvenil, tiene una tasa de interés del 10% y un plazo de un año. Más de medio centenar de jóvenes del cantón, muchos de ellos profesionales en diferentes áreas, se han acercado a la entidad financiera para conocer las condiciones del crédito e iniciar los trámites con el

propósito de hacer realidad sus proyectos.

Sigchos es considerado un cantón de actividad principalmente agrícola y ganadera, con producción de leche, crianza y engorde de ganado, cultivos de ciclo corto y transformación de la leche en productos como queso y yogur, que son comercializados en diferentes provincias del país.

Argüello señaló que la entrega de los créditos estará acompañada de seguimiento y apoyo a los beneficiarios, con el propósito de fortalecer los emprendimientos y garantizar su sostenibilidad.

Cada uno de los proyectos que sean implementados mediante estos créditos podrá contribuir a la generación de fuentes de empleo en el cantón, reducir la migración y brindar a los jóvenes la oportunidad de permanecer en su tierra, producir y dinamizar la economía local.

Asimismo, Argüello explicó que los organizadores de la Feria del Zapallo ya trabajan en la preparación de la duodécima edición, que se desarrollará el 21 y 22 de marzo de 2027.

Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

Útiles escolares mantienen sus precios

Ante el inicio del año lectivo 2026-2027

Los propietarios de librerías y papelerías de la ciudad se preparan para atender a los padres de familia que, previo al inicio del año lectivo 2026-2027, acudirán a adquirir las listas de útiles escolares.

Según el Ministerio de Educación, el inicio del año lectivo 2026-2027 está previsto para el 1 de septiembre. El ingreso de los estudiantes a las unidades educativas será escalonado, comenzando con primero, segundo y tercero de bachillerato y educación inicial. En este marco, visitamos algunas papelerías de la ciudad, cuyos propietarios señalaron que durante las vacaciones realizaron la adquisición de los útiles escolares y actualmente se encuentran abastecidos para atender la demanda de los padres de familia.

María Rivera, propietaria de la librería Mega Popular, manifestó que están a pocos días del inicio de la temporada de ventas de las listas de útiles y que cuentan con el abastecimiento suficiente de implementos educativos para atender a estudiantes de las unidades educativas de la ciudad y la provincia. Pensando en la situación económica de los padres de familia, muchos de los cuales no están en condiciones de adquirir artículos de mayor costo, la librería ofrece productos con precios accesibles para diferentes presupuestos. Rivera indicó que los útiles escolares registran un pequeño incremento en sus costos para este nuevo año lectivo; sin embargo, señaló que parte de este aumento será asumido por el establecimiento y no trasladado directamente al consumidor. Los propietarios indicaron que ya han comenzado a despachar las listas de útiles escolares, especial-



Foto: W.C/La Gaceta

■ Librerías y papelerías se preparan para atender la demanda por el inicio del año lectivo 2026-2027.

mente de establecimientos particulares, que suelen entregar estos requerimientos con anticipación. Señalaron que las dos primeras semanas de septiembre son las de mayor afluencia de compradores y que, posteriormente, la demanda empieza a disminuir.

La temporada de inicio de clases también lleva a los propietarios de las librerías y papelerías de la ciudad a incorporar más personal a sus equipos de trabajo, con el propósito de atender con mayor rapidez a los usuarios durante los días de mayor demanda.

(I)

CNE de Cotopaxi registra 322 formularios para las elecciones seccionales

Hasta las 18:00 del lunes 17 de agosto, cuando finalizó el plazo para la inscripción de candidaturas en Cotopaxi, se registraron 322 formularios correspondientes a las diferentes dignidades seccionales. Entre ellos constan cuatro binomios para la Prefectura de Cotopaxi y nueve candidaturas para la Alcaldía de Latacunga.

De acuerdo con el calendario electoral para las elecciones de noviembre de 2026, a las 18:00 del lunes 17 de agosto concluyó el plazo para la inscripción de candidaturas a las dignidades seccionales en todo el país. Edison Bergara, presidente de la Junta Provincial Electoral de Cotopaxi (JPEC), explicó que, dentro de la provincia, la institución recibió 322 formularios de inscripción para las diferentes dignidades.



Foto: W.C/La Gaceta

■ Edison Bergara, presidente de la Junta Provincial Electoral de Cotopaxi.

Para la Prefectura de Cotopaxi fueron inscritos cuatro binomios: Lourdes Tibán, por Pachakutik, lista 18; Cristiana Chaves, por ADN, lista 7; Polo Carrera, por la alianza de las listas 8-1-21; y Gisela Molina, por el Partido Social Cristiano (PSC), lista 6. Para la Alcaldía de Latacunga fueron

inscritas nueve candidaturas: César Umajinga, por la alianza Unión Fuerza y Poder, listas 1-21; Vicente Guamán, por ADN, lista 7; Geovanny Córdor, por Sociedad Patriótica, lista 3; Sherlin Pacheco, por Mashcas Primero, listas 2-12-61; Paúl Terán, por la alianza Futuro Sí, Pasado No, listas 20-23; Fabricio Tinajero, por el

PSE, lista 17; Rodrigo Espín, por la alianza Campo Ciudad, Una Sola Fuerza, listas 18-62; y Patricio Sánchez, por Avanza, lista 8. De estas candidaturas, hasta la fecha, la JPEC ha calificado a Rodrigo Espín y Patricio Sánchez.

Según el presidente de la JPEC, hasta el martes 18 de agosto habían sido calificadas 43 de las 322 inscripciones. Las restantes continuarán con el proceso de revisión y calificación durante los próximos días, de acuerdo con el orden en que fueron ingresadas.

La siguiente actividad prevista en el calendario electoral será el 2 de septiembre, con la designación de los 8.330 miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV). Entre el 4 de septiembre y el 14 de noviembre se realizarán las notificaciones y, de manera paralela, avanzará el proceso de capacitación de los miembros de las juntas.

Para las elecciones de noviembre de 2026, Cotopaxi contará con 1.190 Juntas Receptoras del Voto, 157 recintos electorales y 393.978 electores.



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL



(1)

"Yo no respondo por lo que pase en Manabí"

Dice prefecta de Cotopaxi respecto a precandidatura de Luisa González

La precandidatura de Luisa González, por el movimiento Pachakutik, generó revuelo en escenario político, previo a las elecciones seccionales.

La prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, arremetió contra la excandidata presidencial del correísmo, Luisa González, luego que el movimiento Pachakutik, cobijara su precandidatura para la prefectura de Manabí.

"Cuidado con haber negociado", advirtió Tibán a la vez que pidió a González que diga cómo llegó a Pachakutik y cuáles fueron los vínculos para que finalmente se concrete su precandidatura con esta organización política. Este "no es un partido de alquiler", acotó la prefecta de Cotopaxi, quien busca la reelección en esta provincia



■ Lourdes Tibán, prefecta de Cotopaxi.

Foto: Referencial/Internet

andina del Ecuador.

A decir de Tibán, a Pachakutik, puede venir cualquier persona, pero considera que deben existir líneas rojas, para que no se permita a precandidatos que estén relacionados con "la mafia o corrupción". Agregó que no hubo una decisión colectiva y que la dirigencia provincial tendrá que hacerse responsable.

"Cuando damos de comer pan a un perro ajeno, terminamos perdiendo el perro y el pan. No pueden confundir rana con runa", insistió Tibán, durante una entrevista con la cadena televisiva Ecuavisa, este martes 18 de agosto de 2026.

La precandidatura de Luisa González, todavía no está en firme y desde sus cuentas personales ha advertido que se intenta impedir su participación en las próximas elecciones seccionales del 29 de noviembre.

(1)

David Báez, fue principalizado en concejo municipal de Latacunga

La principalización como concejal titular, se da en el contexto de las elecciones seccionales del 29 de noviembre de 2026.

El concejo municipal de Latacunga, resolvió principalizar a la cámara edilicia, al concejal alterno David Báez Báez, luego de acoger la renuncia presentada por la concejala María Esther Veloz Malavé.

La renuncia y la principalización se da en el contexto de las elecciones seccionales del 29 de noviembre de 2026, dado que Veloz participaría como precandidata a la viceprefectura de Cotopaxi en binomio con Hipólito Carrera, quien en estos últimos días renunció a su cargo, luego de estar alrededor de 8 años como alcalde en el cantón La Maná.

Si bien las elecciones son a finales de noviembre, las nuevas autoridades que ganen en esta contienda electoral, asumirán sus cargos de manera formal, en mayo de 2027. Los precandidatos que aspiren a una reelección deberán pedir licencia y los que aspiren a otra dignidad deberán renunciar. El calendario electoral avanza, y este lunes finalizó el plazo de las inscripciones de candidatos. Sin embargo, hasta noviembre se conocerán quienes quedan en firme, debido a los recursos que se pueden presentar hasta el final de este proceso.

En la ciudadanía existe expectativa y decepción por los cuadros que hasta el momento se presentan. Algunos catalogan como "cromos repetidos" o lo que es peor, consideran que no tienen la suficiente preparación académica para ocupar un cargo de autoridad seccional.



Foto: Referencial/Internet

■ David Báez, fue principalizado en concejo municipal de Latacunga.



Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL



(I)

(P)

Salcedo presenta su agenda para las fiestas de cantonización

La programación incluye actividades culturales, sociales, deportivas, taurinas y conciertos que se desarrollarán hasta el 26 de septiembre.

Salcedo dio inicio oficialmente a las actividades conmemorativas por sus 107 años de cantonización, mediante el lanzamiento de la agenda de eventos interculturales, culturales, sociales y patrimoniales que marcarán las festividades de 2026.

El acto reunió a autoridades cantonales, representantes de instituciones, dirigentes barriales y parroquiales, organizaciones culturales, asociaciones de chagras, auspiciantes y medios de comunicación, quienes conocieron la programación preparada para esta celebración. Durante la bienvenida, Fernando Villacís, integrante de la Comisión de Prensa y Propaganda, destacó el valor



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Autoridades y representantes participaron en el lanzamiento oficial de la agenda por los 107 años de cantonización de Salcedo.**

de la cultura como parte de la memoria y la identidad colectiva de Salcedo. Señaló que las diferentes comisiones municipales trabajan para ofrecer una programación que esté a la altura de la

ciudadanía y de quienes visiten el cantón durante estas fechas.

“Estamos celebrando 107 años de cantonización y cada una de las comisiones queremos hacer el mejor y

máximo esfuerzo para que estas fiestas sean las mejores”, manifestó Villacís.

La agenda, que inició sus actividades, se extenderá hasta el 26 de septiembre e incorpora propuestas de carácter social, cultural y deportivo, además de eventos taurinos y conciertos internacionales.

Por su parte, el alcalde Juan Paul Pacheco destacó la importancia de esta programación para proyectar a Salcedo como un destino de encuentro y celebración en el centro del país. La expectativa de las autoridades es recibir a visitantes de diferentes provincias y también del exterior.

Uno de los momentos centrales de la jornada fue la revelación oficial de la programación de fiestas, acompañada por la presencia de la reina de Salcedo. Con este acto, el Municipio dio paso a una agenda que busca combinar tradición, cultura, entretenimiento e identidad local.

(I)

Cuatro candidatas representan a los barrios de Salcedo



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Andrea Daniela Fernández Atiaja, representante del Barrio Norte, combina su formación en Derecho con actividades de servicio y participación social.**

Juventud, preparación académica, talento y vocación de servicio caracterizan a las representantes que aspiran a convertirse en Reina de Salcedo 2026.

El cantón Salcedo avanza en la conformación de la corte de candidatas que participará en la elección de la Reina de Salcedo 2026, en el marco de las celebraciones por los 107 años de cantonización. Cuatro jóvenes fueron presentadas oficialmente como representantes de diferentes barrios, mientras que una quinta participante se incorporará desde la dignidad de Reina de la Interculturalidad Parroquial, completando así el grupo de aspirantes. Entre las candidatas se encuentra



Foto: N.G./La Gaceta

■ **María José Salas Parra lleva la representación del Barrio Eloy Alfaro. Su perfil destaca por su trayectoria académica, disciplina y afinidad con el deporte.**

Andrea Daniela Fernández Atiaja, de 23 años, representante del Barrio Norte. Actualmente cursa el octavo semestre de Derecho en la Universidad Técnica de Ambato y complementa su preparación con estudios en Mediación y Arbitraje. Su trayectoria también está vinculada con iniciativas sociales, actividades de servicio y representación de clubes de Salcedo. Andrea se ha desempeñado como Señorita Deportes San Miguel y asume esta candidatura con el propósito de promover una juventud participativa y solidaria. La representante del Barrio Eloy Alfaro es María José Salas Parra, de 17 años. Graduada de la Unidad Educativa San Francisco de Asís, se prepara para iniciar su formación universitaria. Su trayectoria académica ha estado acompañada de reconocimientos por su



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Lesly Elizabeth Navas Jiménez representa al Barrio Rumipamba de las Rosas y actualmente fortalece su formación profesional durante su internado de Medicina.**

desempeño, especialmente en Matemática. Además, mantiene una relación cercana con el deporte, actividad que le ha permitido fortalecer valores como la disciplina, el compañerismo y el trabajo en equipo.

Por el Barrio Rumipamba de las Rosas participa Lesly Elizabeth Navas Jiménez, de 23 años, estudiante de Medicina. Actualmente realiza su internado rotativo en el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, etapa que fortalece su preparación profesional y su vocación de servicio. Su perfil combina conocimiento, disciplina, empatía y sensibilidad frente a las necesidades de las personas. La cuarta candidata es Leslie Anahí Lescano Rodríguez, de 21 años, representante del Barrio América. Cursa el sexto semestre de Odontología en la Universi-



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Leslie Anahí Lescano Rodríguez, representante del Barrio América, es estudiante de Odontología y complementa su preparación con actividades artísticas y deportivas.**

dad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES). Su formación se complementa con cursos de oratoria, pasarela, baile y danza. También practica pádel y tiene interés en el modelaje, actividades que han fortalecido su seguridad, expresión y desenvolvimiento.

Con la incorporación de la Reina de la Interculturalidad Parroquial, la nómina llegará a cinco candidatas. Esta participación permitirá integrar en el certamen la representación de los sectores urbanos y parroquiales, reflejando la diversidad cultural y social que caracteriza a Salcedo.

La elección de la nueva soberana se perfila así como un espacio para destacar no solo la imagen de las participantes, sino también sus historias, preparación, talentos y compromiso con el desarrollo del cantón.

(I)

Controles preventivos fortalecen la seguridad, en Pilaló y El Tingo–La Esperanza

Verifican a personas y vehículos, como parte de las acciones destinadas a mantener el orden público, prevenir posibles actos delictivos y reforzar la presencia policial en territorio.

Con el propósito de fortalecer la seguridad ciudadana y prevenir hechos delictivos, servidores policiales del distrito 'Danzante' ejecutaron controles preventivos en el territorio de las parroquias Pilaló y El Tingo–La Esperanza, en el occidente del cantón Pujilí.



■ Servidores policiales y el Teniente Político controlan vehículo en Pilaló.

Foto: PN.

Durante la jornada se realizaron verificaciones a personas y vehículos, como parte de las acciones destinadas a mantener el orden público, prevenir posibles actos delictivos y reforzar la presencia policial en territorio.

Estas intervenciones forman parte de las estrategias de prevención implementadas por la Policía Nacional para garantizar mayor seguridad y tranquilidad a la ciudadanía.

La institución policial señaló que continuará desarrollando operativos y controles preventivos en diferentes sectores, con el objetivo de fortalecer la convivencia pacífica y brindar protección a las familias de la zona.

(I)

Desde el Sinchahuasín, irradian cultura y música los adultos mayores



■ Los adultos mayores de Pujilí, en visita a la cima del Sinchahuasín.

Foto: Cortesía.

Participaron 41 adultos mayores integrantes del grupo Coro Salcedense de Ayer, Hoy y Siempre, de Salcedo, y del Coro 'Emporio Dorado Pujilense', de Pujilí.

El arte, la música y las tradiciones continúan fortaleciendo la identidad cultural de la provincia de Cotopaxi, mediante iniciativas que promueven la participación de niños, jóvenes y adultos mayores. A través de la dirección de Fomento Productivo, el GAD Provincial

de Cotopaxi, impulsa el proyecto 'Gestión Cultural y Promoción de las Artes Vivas', una propuesta orientada a generar espacios de encuentro y expresión artística, donde la ciudadanía puede conectarse con sus raíces mediante la danza y la música.

En el marco de esta iniciativa se desarrolló una jornada llena de talento, alegría y tradición, con la participación de 41 adultos mayores integrantes del grupo Coro Salcedense de 'Ayer, Hoy y Siempre', de Salcedo, y del Coro 'Emporio Dorado Pujilense', de Pujilí.

La actividad permitió compartir experiencias y demostrar que la

edad no es una limitación para continuar cultivando el arte y mantener vivas las expresiones culturales de la provincia.

La participación de los adultos mayores constituye, además, un aporte importante para preservar la memoria colectiva y transmitir las tradiciones a las nuevas generaciones.

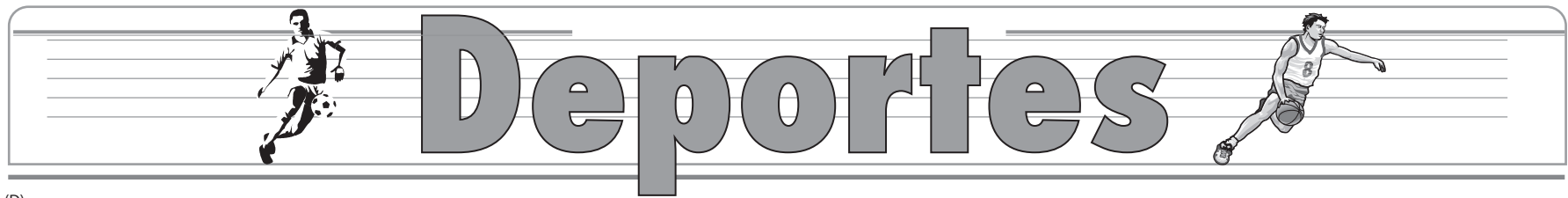
La cultura nos une, nos identifica y nos llena de orgullo, fortaleciendo los lazos entre sociedad y varias generaciones de Pujilí y Cotopaxi.



Foto: Cortesía.



■ Los adultos mayores con música y arte representan al coro Emporio Dorado Pujilense.



(D)

Una saquisilense de oro en la Vuelta a Nariño

Leslie Quilumba Mendoza, del Team Saquisilí, se consagró campeona de la categoría prejuvenil damas en la Vuelta a Nariño 2026, consolidando el crecimiento del ciclismo coto-paxense en el ámbito internacional.

El ciclismo de Cotopaxi continúa escribiendo páginas importantes fuera de las fronteras ecuatorianas. Esta vez, la protagonista fue una joven saquisileña: Leslie Anabel Quilumba Mendoza, quien se coronó campeona de la Vuelta a Nariño 2026, competencia desarrollada en el sur de la República de Colombia. La representante del Team Saquisilí ratificó sus condiciones durante las jornadas de competencia y terminó en lo más alto del podio de la categoría prejuvenil damas, convirtiéndose en una de las principales figuras ecuatorianas de esta edición. El triunfo de Quilumba representa un nuevo motivo de orgullo para Saquisilí y para toda la provincia de Cotopaxi, especialmente por tratarse de una deportista que viene forjando su carrera en las categorías formativas. Su conquista demuestra que el trabajo realizado desde los clubes y equipos de la provincia comienza a generar resultados importantes en escenarios nacionales e internacionales. La Vuelta a Nariño 2026 tuvo una destacada participación de ciclistas

ecuatorianos. En la categoría juvenil damas, la victoria correspondió a Astrid Chugulí del Águila Team City Bike, quien superó a Rafaela Portilla, de City Bike, y Anahí Bolaños Pita, de Team Toscana Horacio. De esta manera, Ecuador consiguió protagonismo en las categorías formativas, con dos triunfos femeninos que reflejan el crecimiento del ciclismo juvenil y prejuvenil del país. En la categoría prejuvenil damas, Leslie Quilumba encabezó la clasificación, seguida por Manuela Mena Pantoja, de Team Sistemas Palacios, mientras que el tercer puesto fue para Ángela Lissett Burbano, de Ciclo Carlosama. También destacó la presencia coto-paxense de Mariana Alejandra Isa Mazapanta, representante de Scarabike Ecuador, quien finalizó en la quinta posición de esta categoría. El campeonato de Leslie Quilumba se suma a una serie de resultados alcanzados recientemente por representantes coto-paxenses en las categorías sub-23, juvenil y prejuvenil, confirmando que la provincia cuenta con una generación de ciclistas que comienza a ganar espacio en las principales competencias. El llamado deporte del "caballito de acero" vuelve a entregar buenas noticias para Cotopaxi. Desde Saquisilí llega ahora una campeona internacional que, con su juventud y talento, abre una nueva expectativa para el futuro del ciclismo provincial.



Foto: J.C./La Gaceta

■ ¡Grande! Leslie Quilumba gana en la categoría prejuvenil damas de la Vuelta a Nariño 2026, la mejor.

Los campeones de la Vuelta a Nariño 2026		
Categoría	Campeón/a	Equipo
Juvenil hombres	Luis Armando Charfuelán Tarapuez	AICO, por la Pachamama
Juvenil damas	Astrid Chugulí Mayanquer	Águila Team City Bike
Prejuvenil varones	Martín Moreno Leiton	Ciclo Carlosama
Prejuvenil damas	Leslie Anabel Quilumba Mendoza	Team Saquisilí
Infantil niños	Iván David Mueses Guastumal	Ciclo Carlosama
Máster	Darwin Atapuma	Volcán Andino
Máster B	Edison Arturo Calderón Erazo	Familia Calderón
Máster C	Diego Ezequiel Pantoja Maya	—

(D)

Con nostalgia se cumplió la cuarta válida campeonato nacional de autos clásicos de competencia

La cuarta válida del Campeonato Nacional de Autos Clásicos corrida ese fin de semana en el Autódromo Internacional de Yahuarcocha tuvo un matiz especial, una competencia con sentimientos encontrados entre la nostalgia de una despedida y los reconocimientos a una impecable trayectoria al servicio del deporte automovilístico; una carrera que tuvo nombre, SUSANA PILCA BERMÚDEZ.

Veintidós pilotos abordó de sus máquinas hicieron presencia en

grilla de partida para rendir un justo homenaje a quien sería su compañera dentro y fuera de las pistas. Honrando su memoria y con el acelerador a fondo, cada vuelta y cada curva se la vivía con un matiz diferente, con alegría, con pasión y mucha entrega que permitió lucirse a los pilotos y brindar un verdadero espectáculo. Dos mangas llenas de emociones que tuvo en Andrés Redín a su principal protagonista, quien propició verdaderos duelos con sus inmediatos perseguidores. En primera manga la lucha por el primer lugar fue con Aníbal Igua de Colombia y su primo Henry Redín, quien logró sortear a un desperfecto mecánico en primera

vuelta y retomar la carrera con su acostumbrada tenacidad y valentía. Por su parte Andrés Redín volvería a repetir su excelente actuación en segunda manga, aumentando su ventaja sobre Henry Redín y el resto de competidores. Aníbal Igua lamentablemente no pudo partir en segunda manga debido a que el motor de su vehículo se levantó en llamas a causa de una fuga de combustible por el sistema de mangueras. Las medidas de seguridad cumplieron su cometido y el accidente no paso a mayores. Culminada la competencia el mejor registro fue para Andrés Redín con un tiempo acumulado de 27 minutos, 57 segundos y 349 milésimas.

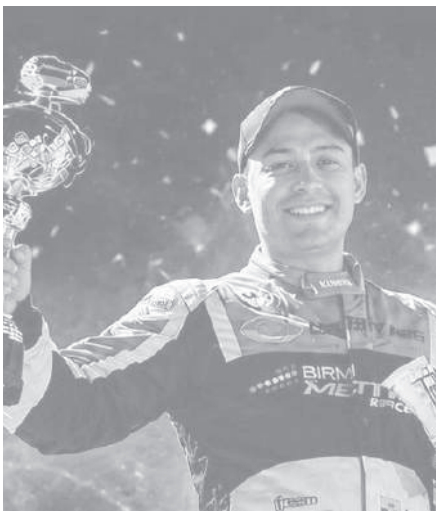


Foto. Cortesía.

■ Andres Redín líder de las carreras de autos clásicos.



EL CLUB COTOPAXI

Ante el sensible fallecimiento del señor:

Dr. Juan Carlos Larrea

Expresa su nota de pesar a todos sus familiares por tan irreparable pérdida, de manera especial a nuestros entrañables amigos y socios del Club: Priscila Larrea, Xavier Torres Villagómez y Fernando Torres Donoso, hija, hijo político y consuegro del extinto, respectivamente.

Latacunga, agosto 17 de 2025.

José Farid Simón Frias
PRESIDENTE

Iván Patricio Páez Moscoso
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura el señor PAZMIÑO DONOSO LUIS ALBERTO ha presentado la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO y se ha dictado siguiente:

EXTRACTO DE CITACIÓN

VISTOS.- Continuando con la prosecución de la causa.- Previo sorteo de ley.- En mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga, AVOCO conocimiento de la presente causa.- En lo principal.- 1) Por cuanto la parte accionante ha rendido juramento respecto de haber hecho las gestiones necesarias para dar con el domicilio del demandado, sin que le sea posible ubicarlo, digo. La demanda que antecede se la califica como clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se le admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO, consecuentemente: a) CÍTESE a los demandados, señores: PATRICIO ENRIQUE ITURRALDE ESTUPIÑÁN, GONZALO EDUARDO ITURRALDE ESTUPIÑÁN y RODRIGO ALFONSO ITURRALDE ALTAMIRANO, en su calidad de herederos del señor Manuel Rodrigo Iturralde Darquea, a los indicados demandados, así como a los demás herederos presuntos y desconocidos, se los citará conforme el juramento rendido por el actor, por la prensa, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, documentos adjuntos y este auto inicial. Para el efecto de la citación a dichos demandados, en cumplimiento de lo prescrito en el numeral 1 del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, se los CITARÁ, mediante tres (3) publicaciones que se realizarán en días distintos en un periódico de amplia circulación cantonal, provincial o nacional, para lo cual el señor actuario se servirá emitir el correspondiente extracto que contendrá la información correspondiente a este proceso judicial, así como los nombres y apellidos de las personas intervinientes en esta causa y los motivos de la demanda. b) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de TREINTA (30) DÍAS contados desde la última citación (publicación) a los demandados, a fin de que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. d) En aplicación de lo preceptuado en el artículo 146 del Código Orgánico General de Procesos, mismo que dice: "...El juez dispondrá la inscripción en el registro correspondiente, de las demandas que versen sobre dominio o posesión de inmuebles o de muebles sujetos a registro, así como también de las demandas que versen sobre demarcación y linderos, servidumbres, expropiación, división de bienes comunes y acciones reales inmobiliarias. Antes de que se cite con la demanda se realizará la inscripción, que se comprobará con el certificado respectivo...", inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad, Mercantil e Inmobiliario del Gobierno Municipal del GAD Municipal del cantón Latacunga. e) Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción, la misma que será considerado su admisibilidad en el momento procesal oportuno, como lo preceptúa el Art. 160 del COGEP. f) Adjúntese al proceso la documentación que se acompaña a la demanda. g) Téngase en cuenta los correos electrónicos, señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones, así como la autorización concedida a sus abogados patrocinadores.- 2) Actúe el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca, como secretario titular de esta Unidad Judicial de lo Civil, con sede en el cantón Latacunga.- NOTIFIQUESE, OFICIESE y CÍTESE.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Continuando con la prosecución de la causa.- En lo principal.- 1) Proveyendo lo solicitado por la parte accionante en escrito de fecha martes 09 de junio del 2026, a las 16:48, DISPONGO.- a) Con fundamento en el numeral 8 del Art. 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, y atendiendo el pedido formulado por la parte accionante, se convalida y se deja sin efecto lo dispuesto en el literal c) del auto de sustanciación de fecha jueves 04 de junio del 2026, a las 10:06, en el cual se ha dispuesto se cuente en la presente causa con el señor Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Latacunga, por no ser necesario. El lo demás las partes procesales estarán sujetas a lo dispuesto en auto que se convalida de fecha jueves 04 de junio del 2026, a las 10:06; b) Consecuentemente, dispongo que el señor actuario de este despacho, elabore el extracto para que se realice la citación por la prensa a los demandados, conforme lo dispuesto en auto que antecede y considerando lo dispuesto en este auto. 2) Actúe el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca, en calidad de secretario titular de esta unidad judicial civil, con sede en el cantón Latacunga.- NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.- CERTIFICO.-

ABG. JORGE IVÁN RIVERA VACA
SECRETARIO

SEGUNDA CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CHANTILIN
COMPAÑIA DE CAMIONETAS MIXTAS JUVENTUD
CHANTILENCE S.A

En concordancia a la ley de compañías y de acuerdo con el reglamento sobre juntas generales o asambleas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, Y lo que señale el estatuto de la compañía, se convoca a los accionistas de la compañía CHANTILIN COMPAÑIA DE CAMIONETAS MIXTAS JUVENTUD CHANTILENCE S.A. a la junta general extraordinaria considerando lo que establece la ley para este tipo de juntas generales, que se celebrará el día martes 25 de agosto del año 2026 en la oficina de la compañía a las 14 horas para tratar el siguiente orden del día.

- 1.-Constatación del Quorum.
- 2.-Lectura del informe del gerente
- 3.-Lectura del informe del comisario
- 4.-Elección de administradores. Presidente y Gerente
5. Elección del directorio
- 6.-Elección de Comisario

Se les recuerda a los Señores accionistas que cumpliendo con la ley de compañías y relevando los derechos instituidos pueden ejecutar su derecho a solicitar incluir puntos en el orden del día.
Se convoca de manera especial e individual al sr...Martínez comisario de la compañía.

Saquisilí, 17 de agosto del 2026

ATENTAMENTE
JESSICA MARTINEZ
PRESIDENTA

0001-22571

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE LETRA DE CAMBIO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: Tobar Regalado Jessica Pamela.
JUICIO N° 05333-2024-01794
ACTOR: Zambrano Amores Thalia Margoth.
DEMANDADOS: Tobar Regalado Jessica Pamela.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
SEXTO: LA PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.

En virtud de lo expuesto y amparada en lo que determina los Art. 113, 114 y 119 del Código de Comercio y Arts. 347 numeral 4) y siguientes del Código Orgánico General de Proceso, en procedimiento ejecutivo demandando a la señora JESSICA PAMEL ATOBAR REGALADO, con C.C: 050349413-0, en calidad de deudora principal, el pago de lo siguiente:

- El pago del monto adeudado NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 9.000,00 USD).
- El pago de los intereses pactados.
- El pago de las costas procesales
- El pago de los honorarios profesionales de la defensa correspondientes al valor de la cuantía conforme lo establece el Art. 42 de la Ley de federación de abogados en su literal b.

SÉPTIMO CUANTÍA.-

La cuantía la fijo en la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES (\$9.632,65 USD), debido a lo siguiente:

- NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9.000,00 USD) valor del capital de la letra de cambio.
- DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$232,65 USD), correspondiente al valor de los intereses.
- CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00 USD), por concepto de honorarios de la defensa técnica.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO.-

A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 22 de julio del 2024, a las 10h20 VISTOS: Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte del señor actuario, continuando con la sustanciación de la misma, el escrito presentado presentado por la actora señora ZAMBRANO AMORES THALIA MARGOTH, agréguese al proceso para los fines legales pertinentes, y una vez que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de sustanciación que antecede, dentro del término legal, en lo principal se dispone: 1) la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del COGEP, por lo que se la admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, considerando la LETRA DE CAMBIO que adjunta, documento que constituye título ejecutivo, según lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP. 2) Cítese con la copia de la demanda, documentación anexa, escrito con el cual aclara la demanda y este auto en el lugar indicado en la demanda y croquis adjunto, a la parte demandada señora TOBAR REGALADO JESSICA PAMELA, mediante la oficina de citaciones de este Complejo Judicial. 3) En aplicación de los artículos 151, 152 y 333 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 4) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, para que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. 5) Adjúntese al proceso toda la documentación que acompaña. 6) La parte actora dé las facilidades para el cumplimiento de la citación, en el término de tres días posteriores a la notificación del presente auto. 7) Actúe el abogado Washington Salazar Jácome, en su calidad de Secretario Titular de este despacho. Cítese y Notifíquese.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 17 de noviembre del 2025, a las 08h45. Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte de la secretaria, continuando con la sustanciación de la misma, agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora THALIA MARGOTH ZAMBRANO AMORES,, para los fines de Ley, se DISPONE: Una vez que la compareciente, ha rendido bajo juramento manifestando desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la persona demandada señora: TOBAR REGALADO JESSICA PAMELA conforme consta a fojas 68 del proceso, y en virtud de lo establecido en el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: "...Art. 56.- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda, auto de calificación, documentación anexa y este auto. Las publicaciones integrales se agregarán al proceso...", y en base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, cítese a la parte demandada señora: TOBAR REGALADO JESSICA PAMELA, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a la parte demandada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.

MOPOSITA GUANOCUNGA MARIA ESTEFANIA
SECRETARIA (E)



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL



18-19-20-VIII-026 PL012

CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

Se hace saber que sigue BANCO PICHINCHA C. A., en contra de GONZALEZ SANCHEZ EVELIO DE LA CARIDAD, en el juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-

JUICIO EJECUTIVO - No. 05333-2025-00880.

PARTE ACTORA: BANCO PICHINCHA C. A.

PARTE DEMANDADA: GONZALEZ SANCHEZ EVELIO DE LA CARIDAD.

CUANTÍA: \$4.247,65.

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

SEÑOR/ITA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL, CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA:

Dr. Jorge Eduardo Porras Villacís, Abogado en libre ejercicio profesional, Ecuatoriano, de 56 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en el barrio Magnífico, de la parroquia de Muluillo, dirección de oficina jurídica, en las calles 24 de Mayo 26-05 y Bolívar, Edif. Carrillo, segundo piso, direcciones pertenecientes al cantón Salcedo, y de paso por esta jurisdicción cantonal, portador de la cédula de ciudadanía número 0501538746, Matriculado profesional del Foro de Abogados 05-2008-19, casillero electrónico Judicial **0901638746**, correo electrónico **jporrasav@yahoo.es**, Procurador Judicial, del Representante Jurídico del Banco Pichincha C.A., Doctor Magister Jaime Manuel Flor Rubiana, legalmente inscrito, el nombramiento, en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de Agosto del 2015, Número de Inscripción 13272, Ecuatoriano, 78 años de edad, cédula de ciudadanía Nro. 1701794412, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, estado civil casado, correo electrónico: **stvepez@pichincha.com**

PRIMERO.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES.-

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) de mi mandante, Banco Pichincha es: 1790010937001.

SEGUNDO. NOMBRES DEL DEMANDADO Y CITACIONES.-

El demandado es el señor **GONZAL FZ SANCHEZ EVELIO DE LA CARIDAD**, portador de la cédula de ciudadanía N° 1752910209, con domicilio en la calle Cañar 262 y Azuay, del Barrio Ciudadela del Chofer, de la parroquia Elroy Alfaro, del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi. Adjunto croquis domiciliario.

Debo indicar a su autoridad, que la dirección electrónica de la parte demandada es: **santose9957@gmail.com**

TERCERO. FUNDAMENTOS DE HECHO.-

Del contrato de EMISIÓN Y USO DE TARJETAS DE CRÉDITO DE CIRCULACIÓN GENERAL del Banco Pichincha C.A., que, en original adjunto, se tiene que el demandado se benefició de la tarjeta de crédito VISA PRESTIGE MUEPRMAXI MILES, en el cual constata la fecha de suscripción del contrato, siendo este el 30 de marzo del 2022, igualmente se encuentra la firma de aceptación, con el cual se entiende que queda inteligentemente informado sobre los derechos, beneficios y obligaciones del beneficiario.

Documento con el cual demostró la aceptación irrevocable de los gastos realizados por la tarjeta de crédito.

De las copias certificadas de los estados de cuenta de la Tarjeta de Crédito VISA PRESTIGE MUEPRMAXI MILES N° 44544600223010720, que adjunto en treinta y dos (32) hojas, se tiene que el señor **GONZALEZ SANCHEZ EVELIO DE LA CARIDAD**, debe a mi Mandante Banco Pichincha, en calidad de CAPITAL, la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CIENTO UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMÉRICA (\$ 3.455,61 USD), sobre de cuenta realizada al 26 de febrero del 2025.

Constituyéndose la obligación determinada en dinero, líquida, exigible y de plazo vencido, conforme los requisitos de títulos ejecutivos.

De la liquidación de la Tarjeta de crédito al 11 de marzo del 2025, firmado por Glenda Jiménez Valverde, Apoderada Especial del Banco Pichincha, y PEREZ QUIVARA KATHIRINE CAROLINA, C.P.N. N° 17-8992, se tiene que, hasta mencionada fecha, el adeudado debía a mi Mandante, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CIENTO UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMÉRICA (\$ 3.455,61 USD), del cual se tiene:

a) CAPITAL	\$ 3.455,61
b) INTERÉS FINANCIADO	\$ 85,05
c) INTERÉS DIFERIDO	\$ 36,09
d) INTERÉS DE MORA	\$ 737,72
e) COSTOS OPERATIVOS	\$ 52,08
TOTAL	\$ 4.247,65

SEXTO. PRETENSIONES.-

Mis pretensiones a favor de mi Mandante son:

1. El pago del capital, esto es la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMÉRICA (\$ 3.455,61 USD).
2. Los intereses pactados, los de mora, hasta la total cancelación de la obligación.
3. Los rubros constantes en la liquidación de Tarjeta de Crédito.
4. Las costas procesales, en las que se incluyan los honorarios profesionales de la defensa técnica.

SEPTIMO. CUANTÍA.-

La cuantía la fijo en CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMÉRICA (\$ 4.247,65 USD), conforme liquidación realizada por la Contadora Pública Acreditada.

OCTAVO. PROCEDIMIENTO.-

El trámite a dar a la presente causa es el Procedimiento EJECUTIVO.

NOVENO. DOCUMENTACIONES QUE ADJUNTO.-

1. Contrato para la emisión de la Tarjeta de Crédito.
2. Treinta y dos (32) hojas de los estados de cuenta.
3. Liquidación de Tarjeta de Crédito.

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 11 de abril del 2025, a las 11h13. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Civil.- En lo principal, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un CONTRATO DE EMISIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art. 619 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: CÍTESE al demandado GONZALEZ SANCHEZ EVELIO DE LA CARIDAD, en el lugar indicado en la demanda, para la práctica de las citaciones cuéntese con el citador de este Complejo Judicial de Latacunga, funcionario quien observará lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del Código Orgánico General de Procesos. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de QUINCE (15) días al demandado a fin de que cumpla con la obligación o en el mismo término CONTESTE LA DEMANDA Y PROPONGA EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA, la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...". Tómese en cuenta los correos electrónicos señalados por la parte actora para recibir sus notificaciones, así como la calidad en la que comparece.- Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Arauz, en calidad de Secretario Encargado de este despacho Judicial Civil.- Notifíquese y Cítese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 17 de junio del 2026, a las 11h40. **VISTOS:** Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, se dispone: Una vez que el actor Dr. JORGE EDUARDO PORRAS VILLACÍS en su calidad de Procurador Judicial del BANCO PICHINCHA C.A., ha procedido a rendir bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del demandado señor GONZALEZ SANCHEZ EVELIO DE LA CARIDAD. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado señor GONZALEZ SANCHEZ EVELIO DE LA CARIDAD con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Notifíquese.-

Abg. Ricardo López Arauz
SECRETARIO DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

18-19-20-VIII-026 PL012

AVISO REMATE JUDICIAL
FUNCIÓN JUDICIAL

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA con número 05333 del cantón LATACUNGA Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) SINGAÑA CARRILLO MARTHA PIEDAD mediante actuación judicial de fecha 2026-07-22 dictada en el proceso EJECUTIVO número 05333202200995 propuesto por BANCO PICHINCHA CA en contra de ARCOS ESPINEL BENILDE EUGENIA se ha fijado el día 2026-10-07 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN: Casa

Cantidad: 1	Ubicación	SECTOR: RURAL ILLUCHI - PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO - CANTÓN: LATACUNGA - PROVINCIA: COTOPAXI.	Avalúo Pericial: 151884,86 Avalúo al 100%: 151884,86
	Limites	NORTE: CON LA PROPIEDAD DE HEREDEROS DE ANTONIO SIMBA, EN UNA LONGITUD DE 80,80 M. SUR: ANTES TERRENO DE MELCHOR ARCOS, ACTUAL CAMINO PÚBLICO, EN UNA LONGITUD DE 90,08 M. ORIENTE: ANTES PROPIEDAD DE AURELIO MARIAN, ACTUAL DE LOS HEREDEROS DE SEGUNDO SANDOVAL, EN UNA LONGITUD DE 77,10 M. OCCIDENTE: CAMINO PRIVADO DE LOS HEREDEROS DE ANTONIO SIMBA Y HEREDEROS DE MELCHOR ARCOS, EN UNA	
	Area Propiedad	6.678,84 M2	
	Area Construcción	446.52 M2	
Características	Clave Catastral	0501520280004	EN EL PREDIO EXISTEN CINCO TIPOS DE CONSTRUCCIONES, LA CONSTRUCCIÓN C1 DE UNA PLANTA DE CONSTRUCCIÓN MIXTA, CON UNA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE UN DORMITORIO Y UNA BODEGA, LA CONSTRUCCIÓN C2 DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN ARMADO CON UNA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE DOS DORMITORIOS, LA CONSTRUCCIÓN C3 DE UNA PLANTA DE CONSTRUCCIÓN MIXTA, CON UNA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE UNA BODEGA, LA CONSTRUCCIÓN C4 DE UNA PLANTA DE CONSTRUCCIÓN MIXTA, CON UNA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TRES BODEGAS Y UN BAÑO Y LA CONSTRUCCIÓN C5 DE UNA PLANTA CON UNA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE DOS CUBIERTAS PARA DOS BODEGAS.

Total Avalúo Pericial: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 86/100 dólares americanos (151884.86 USD.)

Total Avalúo al 100%: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 86/100 dólares americanos (151884.86 USD.)

Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): AGUILERA FABARA FREDY ROLANDO, Teléfono No.: 0995389344, Correo electrónico: **frat_75@hotmail.com**

Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo: SI (X) NO ()

Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura **www.funccionjudicial.gob.ec.**, el valor mínimo de las posturas será del cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA No. de Cuenta: 005010314001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-07-24

Nombres y Apellidos Secretario(a): ANIBAL CALVOPINA



SE RENTA

146 M2

LOCAL COMERCIAL · 2 BAÑOS
1 OFICINA · BODEGA
ESTACIONAMIENTO
AVENIDA UNIDAD NACIONAL Y
CALLE ANGEL SUBIA "FRENTE A CEDAL".

\$1,500 + GARANTIA

INFORMES AL 0984055558 /
0999031825



19-VIII-2026 09:502

Juicio No. 05335-2026-00042

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL

CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

La Mana, lunes 4 de mayo del 2026, a las 11h18.

EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE JUICIO: 05335-2026-00042

PROCEDIMIENTO: ORDINARIO

ASUNTO: DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO

ACTOR: FERNANDEZ OLVERA ESMERIDA NEDIS

DEMANDADOS: ZAMBRANO FERNANDEZ GABRIELA AGUSTINA, ZAMBRANO FERNANDEZ JOSSELIN MELISSA, ZAMBRANO FERNANDEZ LUIS ALEXANDER

A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEÑOR MANUEL LUIS FELIPE ZAMBRANO VERA, se les hace saber lo siguiente:

La demanda en extracto es como sigue: **FUNDAMENTOS DE HECHO.-** “(...) 5. 1. Es el caso Señor Juez, entre mi persona ESMERIDA NEDIS FERNANDEZ OLVERA de estado civil soltera y el señor MANUEL LUIS FELIPE ZAMBRANO VERA de estado civil soltero, nos juntamos en unión de hecho estable y monogámica, por más de treinta y cinco años, esto es desde el 23 de marzo del 1990, en razón de ser un hombre y una mujer libres de vínculo matrimonial, que nos unimos con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarnos mutuamente, como producto de cuya unión procreamos tres hijos GABRIELA AGUSTINA, JOSSELIN MELISSA y LUIS ALEXANDER ZAMBRANO FERNANDEZ, todos mayor de edad, sin adquirir bienes. Por la unión de hecho mantenida entre nosotros, nos hemos venido tratando como marido y mujer en todas nuestras relaciones familiares y sociales y así hemos sido recibidos por nuestros parientes, amigos y vecinos. En calidad de convivientes hemos venido suministrándonos lo necesario y contribuyendo dentro de nuestras posibilidades al mantenimiento del hogar común. 5. 2. - Nuestro hogar y residencia lo tuvimos en el barrio Primero de Mayo; parroquia urbana El Triunfo; cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi. 5.3. - Durante nuestra unión de hecho, procreamos tres hijos GABRIELA AGUSTINA, JOSSELIN MELISSA y LUIS ALEXANDER ZAMBRANO FERNANDEZ. 5.4. - Esta unión de hecho terminó por la muerte de mi conviviente MANUEL LUIS FELIPE ZAMBRANO VERA, ocurrida el día 11 de diciembre del 2025 en la ciudad de Guayaquil; provincia del Guayas, conforme aparece de la partida de defunción que acompaño...” LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.- “... Que en sentencia su autoridad se sirva declarar el RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO POST - MORTEN entre ESMERIDA NEDIS FERNANDEZ OLVERA y MANUEL LUIS FELIPE ZAMBRANO VERA, desde el 23 de marzo del 1990 hasta el 11 de diciembre del 2025, fecha en la cual falleció mi nombrado conviviente en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y disponga la marginación en el Registro Civil, a fin de que surta los efectos legales del caso...”

FUNDAMENTOS DE DERECHO.- “...Los fundamentos de Derecho que basa mi demanda se encuentran estipulados en los artículos 222, 223, 225 del Código Civil y artículos.- 1 y 2 de la Ley que regula las Unión de Hecho en concordancia con el artículo 68 de la Constitución de la República...”

PROVIDENCIA JUDICIAL.- UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

La Maná, martes 21 de abril del 2026, a las 09h50. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, unidad creada mediante Resolución No. 143-2013 de fecha 23 de septiembre del 2013, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 12 de diciembre del 2014, y Resolución reformatoria No. 98-2017 de fecha 26 de junio del 2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura, en virtud del sorteo de ley conforme el acta que antecede y que se manda agregar al expediente y una vez que se ha dado cumplimiento al auto que antecede se dispone: PRIMERO. CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- Se admite la demanda que antecede presentada por la señora Esmerida Nedis Fernandez Olvera en contra de los señores Zambrano Fernandez Gabriela Agustina, Zambrano Fernandez Josselin Melissa, Zambrano Fernandez Luis Alexander en calidad de herederos y en representación del causante Manuel Luis Felipe Zambrano Vera por ser clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO. SEGUNDO. CITACIÓN. 2.1. Cítese con la demanda, el presente auto y el anuncio de pruebas de la parte actora a la demandada en el lugar que indica en la demanda, o de manera personal en donde se lo encuentre, esto al amparo del Art. 76.7. a) de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), que dispone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas como el derecho de las personas a la defensa en la que nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento. 2.2. Para la citación a la parte demandada Zambrano Fernandez Gabriela Agustina, Zambrano Fernandez Josselin Melissa, Zambrano Fernandez Luis Alexander realicese por intermedio de la oficina de citaciones de esta Judicatura, bajo responsabilidad del citador conforme el Reglamento para la Gestión de Citaciones Judiciales (Resolución 61-2020 del Consejo de la Judicatura).- El funcionario que realice la citación deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 63 del COGEP, cerciorándose de la identidad de la persona citada y la determinación del lugar, fecha y hora de la citación, si existiere la negativa de la persona citada de firmar en la constancia, deberá sentar la correspondiente razón de sustento, por secretaría procédase a remitir suficiente despacho para el efecto; 2.3. Para la citación a los herederos presuntos y desconocidos del causante señor Manuel Luis Felipe Zambrano Vera del juramento rendido por la parte actora conforme lo dispone el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, realicese en la forma solicitada, esto es con el extracto y el presente auto cítese mediante tres publicaciones en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de este cantón.- La parte actora remitirá los ejemplares de prensa de manera completa; 2.4. Publíquese la citación en la página Web de la Judicatura, dando cumplimiento al inciso final del Art. 53 del COGEP el cual indica que toda citación deberá ser publicada en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial. TERCE-RO.- TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Se le concede a la parte demandada el término de (30) TREINTA DÍAS, para que conteste la demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del COGEP y en la forma establecida en el artículo 151 y 152 ibidem.- La parte demandada al comparecer a esta causa deberá designar su abogado patrocinador, el mismo que debe cumplir con lo establecido en el artículo 324 numeral 3 del COFJ, señalar casillero judicial, domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito o el correo electrónico personal, para sus respectivas notificaciones, tal como lo prescribe el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos. CUARTO.- ANUNCIO DE PRUEBAS.- 4.1. Tómesen en cuenta el anuncio de pruebas realizado por la parte actora descritos en su demanda en caso de oposición de ser procedente se admitirán, practicarán y valorarán en su momento procesal oportuno de conformidad con lo que establece el Art. 146 inciso cuarto y Art. 160 del COGEP. QUINTO. FIRMA ELECTRÓNICA.- 5.1. De acuerdo al Art. 66 del COGEP, todas las notificaciones en la presente causa se realizará únicamente de forma electrónica a los correos o casilleros electrónicos que las partes han designado para el efecto. Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita. SEXTO. NOTIFICACIONES. Tómesen en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalado para recibir sus futuras notificaciones, así como la autorización conferida a su patrocinador Abg. Raul Oracio Molina. SÉPTIMO. ACTUARIO. Actúe el Abg. Milton Chochos Astudillo, en calidad de secretario encargado (RT) de esta judicatura, mediante acción de personal suscrita por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- F) AB. DANIEL ENRIQUE CANGO AGUIRRE, MSc., JUEZ.- CERTIFICO.-

MILTON PATRICIO CHOCHOS ASTUDILLO

SECRETARIO (RT)

19-20-21-VIII-2026 0001-22579

CITACIÓN JUDICIAL

EXTRACTO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL

CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

EN EL JUICIO ORDINARIO - DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO No. 05331-2026-00311, PROPUESTO POR: LUPE MERCEDES PILATASIG PILATASIG; EN CONTRA DE: LENIN XAVIER ESPINOZA BAUTISTA, DARWIN STALIN ESPINOZA BAUTISTA Y TANIA ESPINOSA BAUTISTA Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LUIS ANTONIO ESPINOZA ORTIZ; CUANTÍA: INDETERMINADA.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI.

Pujilí, martes 19 de mayo del 2026, a las 12h31. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón Pujilí; y, el sorteo respectivo. En lo principal, se dispone: 1.- La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario. 2.- Se ordena la citación a los demandados: 2.1. LENIN XAVIER ESPINOZA BAUTISTA, DARWIN STALIN ESPINOZA BAUTISTA y TANIA ESPINOSA BAUTIS-TA, en el lugar que se indica en la demanda mediante la Oficina de Citaciones Judiciales de esta Unidad Judicial, para lo cual se adjuntará para todos los demandados copias certificadas de la demanda, los documentos adjuntos y este auto inicial; 2.2. A los Herederos presuntos y desconocidos de LUIS ANTONIO ESPINOZA ORTIZ, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 del COGEP, mediante publicaciones en uno de los diarios de circulación en la ciudad de Latacunga, la misma que contendrá un extracto de la demanda y esta providencia. 3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, se concede a los demandados el término de treinta días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. 4.- Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno conforme lo preceptúa el Art. 160 del invocado cuerpo legal que determina: “Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. (...)” 5.- Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. 6.- Tómesen en cuenta la designación de la defensa técnica, casillero judicial y correos electrónicos señalados. 7.- Actúe la Ab. Silvana Calvopiña, Secretaria titular de este despacho. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE). SIGUE CERTIFICACIÓN F) LA SECRETARIA.- LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CERTIFICO.- Pujilí, 22 de mayo del 2026.- Certifico.

Abg. Silvana Calvopiña Esquivel

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI

17-18-19-VIII-2026 5F

JUCIO N. 05333-2024- 02940

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON CEDE EN EL CANTON LATACUNGA,

Latacunga lunes 8 de junio del 2026, a las 09h03.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el Abg. Edison Daniel Caillagua Tapia, en su calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "" CACPECO., se ha dictado lo que sigue:

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.

CAUSA: No 05333-2024-02940

PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO

TRÁMITE: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN

CITACIÓN A: SORIA HERRERA YULIANA CRISTINA Y GUERRA MOLINA ANTHONY JOSUE.

SOLICITUD PERTINENTE:

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga.- En lo principal. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora. Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento con lo ordenado en auto que antecede se dispone:

a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ A LA ORDEN, aceptado por los demandados señores: SORIA HERRERA YULIANA CRISTINA, en calidad de deudora principal, GUERRA MOLINA ANTHONY JOSUE en calidad de deudor solidario, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.

b).- CITACIÓN.- CÍTESE A los demandados señores: SORIA HERRERA YULIANA CRISTINA, GUERRA MOLINA ANTHONY JOSUE en la dirección señalada por el actor en su libelo inicial y escrito que antecede, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para efecto de la citación del demandado, cuéntese con uno de los señores citadores de esta Judicatura de Latacunga, quien observara lo preceptuado en los Arts. 54, 55 (Reformado por el R.O. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos.

c).- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibidem se pronunciará inmediatamente Sentencia la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo.

d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos.

e) NOTIFICACIONES.- Tómesen en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correos electrónicos señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Actúe como Secretario Titular de ésta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE

VISTOS: Continuando con la prosecución de la presente causa, en lo principal.

DISPONGO: 1).- Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: “Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizan en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.”, y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 101 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de los demandados señores: SORIA HERRERA YULIANA CRISTINA Y GUERRA MOLINA ANTHONY JOSUÉ, se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: “Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.”, por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).

ABG. JORGE IVÁN RIVERA VACA
SECRETARIO

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)

\$60 EL M²

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL. UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

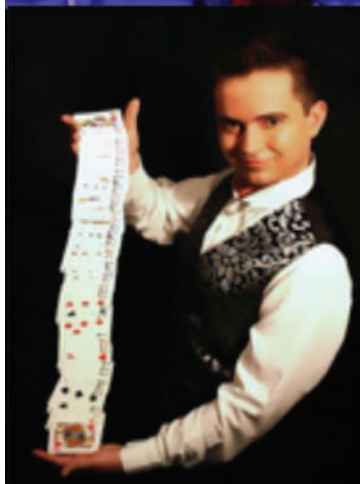
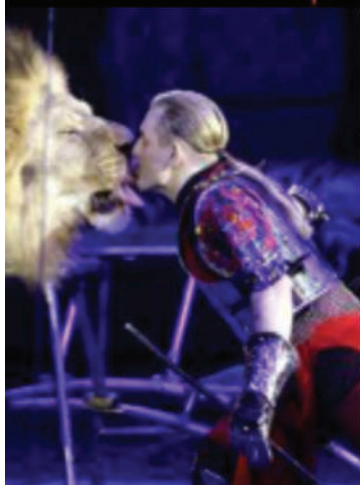
CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO. ¡NO TE ARREPENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/5/8



			Habla como la rana								
			Propiedad agrícola (P)								
➤			▼			▼				Cataré, gustaré	
										Mazorca de maíz	
Único en su especie	▼					Segunda nota musical				↩	
			▼	◀		Caminan unidos					
			Cadena de TV gringa					Tazón sin asas			
		▼	Mujer de John Lennon					Agencia de viajes	↩		
		Espacio de tiempo							Meta, objetivo		
	▼	▶	Artículo neutro			↩			Sodio	▶	
	Oxígeno puro					Puso adornos					
	Desafía a duelo	▶				Contó, relató	◀				
➤			▲		▼		▼	Antig. Dios egipcio		Pila para bañarse	
								Ecuador	▶	Ave amazónica	
Para las comidas	▼		Río de Inglaterra		Aumentarás la oferta		Secados al viento	▼			
		◀	Policía colombiana		Habla en público		Punto cardinal	▶			
			▶	Ant. Medida de longitud	↩			Anillo metálico			
				Haremos una apuesta				Células muertas	▶		▼
				▼	Taponé, encerré	◀				Mayor animal terrestre (P)	
				▶	Estudiará, revisará					Planta medicinal (P)	
➤						▲		▲			▲
Contrario al bien	▼					Monte, loma		SEÑOR (Abrev.)			
					▶	Moneda de Alemania (P)		Orificio rectal	▶		
	Caramelo en palo				Conozco, domino				◀	Relativo al Rey	
	BURRO en inglés	▶	▲		Hinchazón de la piel					Litio	
		Rentar, alquilar			▼		Ciudad de Chile			▼	
		No es creyente	▶				Capital de la salsa	▶			
➤			▲					Tendrán respeto	↩		
								Ex goleador de LDU	◀		
Dúo, pareja	▼		Antifaz, careta								
			Desafía, provoca	▶							
		Orinó, expulsó	◀			HERRAMIENTA en inglés					
		RATA en inglés				Parecido, semejante					
	Costado, lateral	▼				▼					
	Compró en una subasta	▶									
➤					Campeón, ganador	▶					
					Losa pequeña (P)			▼			
					↩			Escasos, limitados			
						VÍCTOR HUGO MEDINA MATUTE					

Sailboat

Sailboats

Sailboat

Sailboat

Sailboat

G	A	L	E	R	A		O	M	A	N
						L	I	A	S	A
						L	A	R	A	R
						A		P	R	I
							A	C	O	C
							A	M	A	B
B	B	A	R	C	O	B	A	L	L	E
N	A	L		O	S	A	R	A	T	
E	R		A	R		L	I	O		A
O		S	U	T	I	L		R	A	P
R	E	G	A	T	A	D	E	Y	A	T
P	E	G	A	R		R	A	G	A	N
U	T	A		A	P		S	O		R
R	O		O	N	E	R		N	T	A
O		M	I		R	O	N		R	C
B	O	T	E	S	D	E	P	E	S	C
A		R		C	A	E		I	N	E
C	I	T	A	R		L	O	T		P
C	A	T	A	M	A	R	A	N	E	S
S	F	I	O	M		S	A	N	A	R

SOLUCION MARTES 18 DE AGOSTO

|| EMPLEOS

**INDUACERO
INDUSTRIA DE ACERO
DEL ECUADOR**

¡Únete al equipo líder en metalmecánica!
Se requiere:
TORNERO FRESADOR

- Experiencia comprobada de mínimo 3 años en empresas del sector de Metalmecánica.
- Experiencia en manejo de torno y fresadora.
- Experiencia mecanizando acero al carbono, inoxidable y bronce.
- Interpretación de planos mecánicos.
- Uso correcto de Instrumentos de medición (calibrador, micrómetro, fluxómetro)
- Competencias y Habilidades: Precisión y atención al detalle.
- Disponibilidad para trabajar en equipo, cumplir con los estándares de calidad y seguridad.

Latacunga - Cotopaxi

ENVÍA TU HOJA DE VIDA
talento_humano@induacero.com.ec

|| EMPLEOS

**FABRICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES
Y PINTURA INDUSTRIAL**

**BUSCAMOS
ASESOR COMERCIAL
ÁREA MECÁNICA**

ÚNETE A NUESTRO EQUIPO

Profesional con experiencia en ventas técnicas en el área mecánica industrial para ofrecer soluciones de fabricación, construcción de tanques y servicios de pintura industrial.

REQUISITOS:

- Experiencia mínima 2 años en ventas técnicas en el sector industrial.
- Conocimiento en equipos, tanques, estructuras metálicas y procesos industriales.
- Habilidades de negociación, comunicación y orientación a resultados.
- Disponibilidad para trabajo de campo.
- Formación técnica o ingeniería (deseable).

OFRECEMOS:

- Estabilidad laboral y buen ambiente de trabajo
- Atractivo paquete de comisiones
- Capacitación constante y desarrollo profesional

ENVIAR CV AL CORREO:
recursos_humanos@aplicatoc.com.ec | **099 554 6994**

**¡ÚNETE A NUESTRO EQUIPO!
TRABAJA CON NOSOTROS**

SE REQUIERE PERSONAL

1. **Señorita para el Departamento Administrativo**
Con 1 año de experiencia en facturación, organización, prospección y con disposición para aprender.

2. **Ayudante de camión para entrega de productos de primera necesidad**
Se requiere persona responsable, con licencia de conducir vigente.

INTERESADOS ENTREGAR HOJA DE VIDA EN LA CGLA PATRIA, CALLE EDUARDO VACA Y LOS HERMANOS, DISTRITO GUAYACAMA, O COMUNICARSE AL

099 824 8652

Importante empresa del sector.

|| EMPLEOS

SE NECESITA

1 INGENIERO AGRÓNOMO
(recién graduado)

1 INGENIERO CONTABLE
(No indispensable experiencia)

Para trabajar en empresa agrícola
Saquisilí - Guaytacama.

Interesados enviar hoja de vida al correo:
guaytacamitofarm@gmail.com

|| BIENES RAÍCES

VENDO

DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bba y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2

|| ARRIENDOS

**SE ARRIENDA
ESPACIO FÍSICO**

En la Parroquia de Guaytacama, se hace cordial invitación a las personas naturales, empresas o asociaciones que deseen participar del procedimiento especial de

“ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO QUE DISPONE LA BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES N° 9 “PATRIA” DESTINADO PARA EL MICROMERCADO”

Para mayor información acercase al Departamento de Compras Públicas de la 9BFE “PATRIA” el día **miércoles 18 de agosto del 2026, en el horario de 08:00 a 16:00.**

|| ARRIENDOS

**SE ARRIENDA
ESPACIO FÍSICO**

En la Parroquia de Guaytacama, se hace cordial invitación a las personas naturales, empresas o asociaciones que deseen participar del procedimiento especial de

“ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO QUE DISPONE LA BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES N° 9 “PATRIA” DESTINADO PARA EL SERVICIO DE BORDADO”

Para mayor información acercase al Departamento de Compras Públicas de la 9BFE “PATRIA” el día **miércoles 18 de agosto del 2026, en el horario de 08:00 a 16:00.**

|| BIENES RAÍCES

OPORTUNIDAD ÚNICA EN QUITO

VENTA DE DEPARTAMENTO

CALLE ÚLTIMAS NOTICIAS
(Cerca al Quicentro Norte y Parque La Carolina)

191 m²
ÁREA TOTAL

3 DORMITORIOS

2.5 BAÑOS

SALA | COMEDOR

ESTUDIO | ESTAR

PARQUEADERO | BODEGA

PRECIO: \$135.000 USD

WhatsApp: **099 894 5781** (ÚNICAMENTE WhatsApp)

CASA EN VENTA

LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno.
Dos salas, comedor, cocina moderna,
5 baños,
garaje para 3 autos,
amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

|| BIENES RAÍCES

**N&N ASOCIADOS
SE VENDE**

Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

|| BIENES RAÍCES

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m2 de terreno
340m2 de construcción,
4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,
2 salas, comedor, cocina, pérgola,
bodega, cuarto de máquinas,
garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo,
320m2 de terreno, 280m2 de construcción,
consta de 2 departamentos independientes,
4 habitaciones cada uno, con todos los servicios,
garaje y patio.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

**DE OPORTUNIDAD
SECTOR BETHLEMITAS
ZONA DE SEGURIDAD**

Vendo casa nueva una sola planta de 340m²

4 habitaciones, sala, comedor,
cocina, garaje para 3 autos, patio,
proyección a un segundo piso.

**100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES
CERCA AVENIDA PRINCIPAL**

INF.: 0987336487

|| VARIOS

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"**

**LATACUNGA
LA MANA
QUEVEDO
AMBATO
QUITO**

ENCOMIENDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

Expreso Tulcán

**TULCAN
SAN GABRIEL
IBARRA
OTAVALO
CARCELÉN
STO. DOMINGO**

ENCOMIENDAS

SE VENDE TERRENO

**URB. SANTA ANA,
SANTA ANA DE LOCOA**

368 m² con cerramiento,
bodega, baño, pérgola
y cercado eléctrico.

INFORMES:
0987336487
0984589290

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

SE VENDE CASA

**CONJUNTO LA ROCA
SECTOR LOCOA**

2 pisos, 3 habitaciones,
3 baños, sala, comedor, cocina,
guardiania 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"**

**NUEVO SERVICIO DE
ENCOMIENDAS**

EN ALIANZA CON

**TERMINAL TERRESTRE DE
GUAYAQUIL
DURÁN**

trasandina

SE VENDE

1 CASA DE 3 PISOS

En el sector de La Estación,
sector los Nevados.

INFORMES:
0979 211 207

**SE VENDE
HERMOSA CASA EN LOCOA**

550m2 de terreno,
370m2 de construcción,
consta de 5 baños,
4 habitaciones, 3 salas,
2 bodegas, garaje
para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera,
sector LocoA
junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961

Virgen de las Mercedes

Recorrerá 23 kilómetros hasta la piedra Chilintoza

La tradicional peregrinación de la imagen de la Virgen de Las Mercedes hacia la piedra Chilintoza cumplirá su 23.ª edición el próximo domingo 6 de septiembre de 2026, la actividad religiosa recorrerá aproximadamente 23 kilómetros y reunirá a devotos de Latacunga, otras provincias e incluso del extranjero.

José Jiménez Racines, organizador y fundador de la Caminata y Peregrinación Nuestra Señora de la Merced, explicó que esta tradición se mantiene durante 23 años y que, desde la edición anterior, también se incorporaron actividades de carácter social, la iniciativa busca combinar la fe religiosa con acciones de solidaridad en beneficio de la comunidad. La jornada comenzará a las 06:30 en la Iglesia de La Merced de Latacunga, donde se concentrarán los participantes. A las 07:00 se realizará la salida y bendición de los caminantes por parte del padre Luis Rodríguez. Debido a los trabajos que se ejecutan en la vía hacia Aláquez, este año la

imagen avanzará inicialmente hasta el redondel de la FAE y posteriormente esperará a los peregrinos en el puente de Aláquez para continuar con el recorrido tradicional.

El destino será la piedra Chilintoza, ubicada en el sector de Mulaló, donde está prevista la celebración de la Sagrada Eucaristía alrededor del mediodía, de acuerdo con referencias históricas citadas por los organizadores, esta formación rocosa tendría aproximadamente 6 metros de altura y 20 metros de circunferencia, y estaría relacionada con una antigua erupción del volcán Cotopaxi.

La peregrinación tiene además un significado especial para la comunidad católica, debido a la relación de la Virgen de Las Mercedes con la protección de la ciudad a las erupciones del volcán Cotopaxi. El padre Fabricio Nogales, párroco de San Francisco de Mulaló, destacó la importancia de esta tradición para la localidad y recordó que la identidad mariana de Mulaló se mantiene desde hace varios siglos. “Es así como hace ya 4 siglos se conoce la advocación de la Virgen María como protectora y patrona del volcán” destacó.

“Para Mulaló es una alegría grande

tener siempre la presencia y la peregrinación de la Virgen María”, manifestó el sacerdote, quien señaló que la actividad constituye un espacio para mantener viva la fe y la tradición de quienes participan año tras año.

En esta edición también se impulsará una campaña de solidaridad enfocada en el bienestar animal, los organizadores y representantes de la iglesia anunciaron una jornada de esterilización gratuita de mascotas dos semanas luego de la caminata, especialmente ante el problema de abandono de animales que se registra en el sector de Mulaló, para financiar esta iniciativa se prevé la venta de camisetas conmemorativas de la peregrinación. Paola Yarad, médica veterinaria y representante de la Fundación Animal Help, respaldó la iniciativa y destacó que la campaña busca beneficiar a animales cuyos propietarios no cuentan con recursos suficientes, además, advirtió que los perros no deberían realizar los 23 kilómetros de caminata debido al riesgo de deshidratación y lesiones en sus patas por el contacto prolongado con el asfalto. Los organizadores hicieron un llamado a los devotos a participar responsablemente y mantener el sentido



Foto: D.M / La Gaceta

■ Peregrinación de la Virgen de las Mercedes se realizará el 9 de septiembre.

religioso y solidario de la jornada, la peregrinación no solo busca preservar una tradición vinculada a la Virgen de Las Mercedes y al Cotopaxi, sino también convertir la fe en acciones concretas de solidaridad con la comunidad y los animales.

(I)

Nancy Chacón designada al comité de Mama Negra busca una festividad participativa y alejada de la política



Foto: D.M / La Gaceta

■ Inicia análisis para designación de personajes principales de la Mama Negra novembrina.

La concejal Nancy Chacón fue designada como representante del Concejo Municipal ante el Comité Permanente de la Mama Negra y anunció que se iniciará la planificación de la tradicional festividad de Latacunga, la edil reconoce que el proceso está retrasado, por lo que espera que la comisión pueda comenzar a trabajar lo antes posible.

Chacón explicó que actualmente están a la espera de la resolución oficial que permita iniciar formalmente las actividades del comité, una de las primeras tareas será analizar los nombres de quienes podrían representar a los cinco personajes principales de la Capitanía: Capitán, Abanderado, Mama Negra, Ángel de la Estrella y Rey Moro.

La concejal hizo un llamado a la

ciudadanía para que participe proponiendo nombres de personas que, de acuerdo con la ordenanza, hayan realizado aportes importantes a Latacunga, su intención es ampliar la participación y evitar que la elección de los personajes se limite a determinados sectores o intereses.

“Estamos en la apertura de que estas fiestas sean distintas, de que realmente se establezca lo que dice y poder cumplir a los latacungueños”, manifestó Chacón, quien aseguró que desde su despacho recibirá propuestas de ciudadanos que consideren que pueden representar dignamente a la ciudad en esta celebración.

Uno de los temas que genera preocupación es la percepción de que la Mama Negra se ha convertido en un espacio político, Chacón señaló que, en el presente año la Mama Negra se cruza con un proceso democrático, se debe respetar la ordenanza y a las personas que sean designadas, evitando ataques o cuestionamientos que puedan afectar su imagen, especialmente a través de redes sociales.

La edil también planteó que la festividad debe recuperar el sentido de pertenencia de los latacungueños y conseguir que más ciudadanos vuelvan a participar en las calles. “Queremos que esta Mama Negra sea distinta, participativa, que Latacunga vuelva a amar, que vuelva a salir en las calles a mirar esta fiesta hermosa”, sostuvo.

Entre las propuestas que podrían analizarse durante las reuniones del comité está la posibilidad de realizar una sola jocha que reúna a los 5 personajes de la Mama Negra, además de buscar una mejor organización de los recorridos y actividades para evitar cierres prolongados de calles, congestión y conflictos entre participantes y ciudadanía.

Chacón señaló que la organización deberá considerar también aspectos como seguridad, movilidad y convivencia ciudadana, el objetivo, afirmó, es construir una celebración que permita recuperar la tradición y que sea disfrutada por toda la población, sin dejar de lado las responsabilidades que existen frente a otros problemas que enfrenta actualmente Latacunga.